



# Consejo Nacional de Trabajadores Organizados

**CONATO**

DECRETO EJECUTIVO No. 20, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1973

APARTADO POSTAL 0843-03346  
BALBOA, ANCÓN

Tel.: 314-0220  
314-1591  
Fax.: 228-0224

## COMUNICADO

El CONSEJO NACIONAL DE TRABAJADORES ORGANIZADOS – CONATO, ente consultivo sindical y laboral, representativo de los y las trabajadoras del país, conformado por las organizaciones: **CTRP, CNTP, CGTP, CUGT, CONVERGENCIA SINDICAL, CASA SINDICAL, FENASEP, FSTRP y FAT**, hace del conocimiento que concluida las sesiones de la Mesa Tripartita sobre diálogo nacional por la Economía y el Desarrollo Laboral, es necesario repetir la posición que asumieron las organizaciones sociales que participaron en el diálogo sin excepción alguna.

Desde el primer día hasta el último, el sector laboral expresó que no firmaría ningún consenso que se expresara o implicara una reforma al Código de Trabajo. El Informe de la Mesa de Moderación confirma que ese enfoque de defensa no varió en ningún sentido. Y ahora lo ratificamos sin reserva alguna.

Hemos tomado nota que al cierre de la Mesa Tripartita aparecieron voceros del sector empresarial pidiendo reformas al Código de Trabajo, que el señor Presidente en su informe anual ante la Asamblea Nacional expresó, que presentará proyectos de leyes productos de los acuerdos de la Mesa Tripartita y que la Ministra de Trabajo hizo declaraciones sobre propuestas legislativas y reformas al Código, y que además promulgó el jueves 2 de julio un Decreto que prorroga automáticamente la suspensión de los contratos laborales por 30 días calendarios.

Dejamos en claro que, como consta en el informe de la Moderación de la Mesa del Diálogo Tripartito, el sector de los trabajadores no convino en la presentación de ningún proyecto de Ley que reforme el Código de Trabajo. En cuanto a la Ley 59 relativa al Vale de Alimentos, se acordó aumentarlo de B/ 350.00 a B/ 500.00, que alcance a todos los trabajadores sin diferencia alguna y para que el Vale sea útil para la obtención de servicios médicos en el marco de la pandemia actual, **y un proyecto de Decreto para establecer un subsidio oficial de B/ 500.00 balboas para trabajadores afectados en sus contratos de trabajo, además para trabajadoras del hogar e informales.**